



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRIMER TRIMESTRE 2023**

## Índice

Introducción.....	1
1. Actividades realizadas.....	2
1.1. Sesiones del Comité.....	2
1.2. Determinaciones del Comité.....	3
1.3. Diversos puntos analizados por el Comité.....	4
1.4. Recursos de Revisión.....	5
1.5 Actividades relacionadas con los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.....	10
1.5.1 Conformación del Comité de Transparencia.....	11
1.5.2. Atribuciones en materia de gestión de archivística.....	12
1.5.3. Atribuciones en materia de Transparencia.....	14
1.5.4 Atribuciones en materia de Datos Personales.....	14
1.5.5. Armonización de la normatividad.....	15
2. Objetivos alcanzados.....	16
3. Directrices y actividades a futuro.....	18
4. Anexos.....	19

## **Introducción.**

El Comité de Transparencia (Comité) del *Instituto Electoral de la Ciudad de México* (Instituto Electoral), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y derivado de ello, resuelve que la información se clasifique como reservada o confidencial, también ordena la elaboración de la versión pública de la información de acceso restringido. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en sus fracciones I y IV del artículo 90, señala que compete al Comité, supervisar las acciones para asegurar la mayor eficacia en las gestiones de las solicitudes y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo anterior, la labor del Comité se realiza en coordinación con la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (Oficina), a través de la Unidad de Transparencia, quien debe llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información y de datos personales y realizar los trámites, costos de reproducción y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité.

Asimismo, de conformidad con lo que establece el *CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ*, particularmente el artículo 9, fracción XV, del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral, que señala:

*“...Artículo 9. La Presidencia tiene las funciones siguientes:  
XV Presentar ante el Consejo General los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos, la Ley de Archivos y los Reglamentos respectivos...”*

En este sentido, es que dicho informe lo conoce primero el Comité y posteriormente la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión) del Instituto Electoral, de conformidad con el artículo 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y finalmente se presenta al Consejo General de este Instituto Electoral.

Bajo este contexto, con el presente documento se confirma el compromiso del Instituto Electoral de transparentar el ejercicio de la Función Pública Institucional, derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral, mediante el presente informe se rinde cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité y se exponen las

actividades realizadas en el primer trimestre, por ser la transparencia y la rendición de cuentas un tema de interés público.

## **1. Actividades realizadas.**

En relación con las actividades realizadas, es importante mencionar que, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial, o en su caso, declarar la inexistencia de información observando la normatividad conducente, al igual que, el hecho de vigilar el cumplimiento de las Resoluciones en la atención de los Recursos de Revisión presentados ante el INFOCDMX, así como la presentación de informes que den cuenta de sus actividades y de la atención a las solicitudes de información pública o de datos personales y de los avances en la capacitación del personal.

En el presente trimestre se llevaron a cabo las sesiones del Comité mediante videoconferencias por la plataforma Microsoft Teams en términos de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2023, conforme a los apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes, así como el número y clave alfanumérica de los Acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité se presentan mediante Acuerdos y Resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias, celebradas durante el período que se informa.
- ✓ La atención y seguimiento a los Recursos de Revisión, notificados por el INFOCDMX en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relacionadas al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

### **1.1. Sesiones del Comité.**

El Comité celebró tres sesiones ordinarias con la asistencia del Presidente, la Secretaria Técnica, Vocales e Invitados Permanentes de dicha instancia.

En este sentido, el artículo 8 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (*Reglamento en materia de Transparencia*<sup>1</sup>), establece que el Comité estará integrado por:

- **Presidencia:** La persona servidora pública que designe el Consejo General del Instituto Electoral;
- **Secretaría Técnica:** La persona Titular de la Unidad de Transparencia;
- **Vocales:**
  - ✓ Titular de la Secretaría Administrativa;
  - ✓ Titular de la Contraloría Interna;
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos;
  - ✓ Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados;
- **Las personas Invitadas Permanentes:**
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión;
  - ✓ Las personas servidoras públicas que designen las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales;
  - ✓ La persona servidora pública que designe la Secretaría Ejecutiva en el Área Coordinadora de Archivos.

Adicionalmente, se reporta que la presidencia del Comité convocará a las personas invitadas con carácter eventual, cuando se proponga la clasificación de información.

En consecuencia, se da cuenta de la asistencia de las personas integrantes a las sesiones, tal como se desprende de las Actas aprobadas conforme se ilustra en el **Anexo 1**.

## **1.2. Determinaciones del Comité.**

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en el acta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

En este sentido, el Comité aprobó un total de ocho Acuerdos mismos que se transcriben en el **Anexo 2**, atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones, los cuales constan en las actas

---

<sup>1</sup> En el presente informe aparece la conformación acorde a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, publicada en la Gaceta Oficial el 11 de noviembre de 2022.

y sólo en dos acuerdos se realizaron por separado, mismos que corresponden con la aprobación del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Rama Administrativa 2023 y el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se reforma el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ambos presentados por la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.

Cabe precisar que, de cada una de las sesiones se redactó el Acta correspondiente, misma que fue remitida por la Secretaría Técnica del Comité a las personas integrantes de éste, con el fin de atender lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Además, de publicarlas en la sección de Transparencia del Sitio Institucional en Internet.

### **1.3. Diversos puntos analizados por el Comité.**

En relación con los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, las personas integrantes del Comité emitieron observaciones de aquellos puntos que así lo ameritaban y tuvieron por presentados los documentos e informes que se precisan a continuación:

- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de diciembre de 2022.
- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de enero de 2023.
- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de febrero de 2023.
- ❖ Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.
- ❖ Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.
- ❖ Informe Anual en Materia de Protección de Datos Personales 2022, el cual fue remitido al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, durante la primera quincena de enero del presente año.

- ❖ Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.
- ❖ Quinto Informe Bimestral de Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2022, remitido por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- ❖ Sexto Informe Bimestral e Informe Anual del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2022, remitido por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- ❖ Informe Anual de Actividades 2022 del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- ❖ Programa de Valoración Documental, remitido por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- ❖ Instrumentos Archivísticos, remitidos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

#### 1.4. Recursos de Revisión.

Entre otras atribuciones, el Comité debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que emita el INFOCDMX, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia.

##### a) Recursos de Revisión interpuestos y resueltos en el primer trimestre:

<b>Fecha de notificación del Recurso:</b> 20 de febrero de 2023	<b>Número de Recurso de Revisión:</b> INFOCDMX/RR.IP.0694/2023	<b>Área que resguarda la información:</b> Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
<b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000078.		<b>Estatus:</b>  En la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 23 de marzo de 2023, se resolvió en el sentido de <b>SOBRESEER EL RECURSO DE REVISIÓN POR QUEDAR SIN MATERIA.</b>
<b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b>  <i>"En la página de internet <a href="https://www.iecm.mx/participacionciudadana/presupuesto-participativo/que-es-ycomo-funciona-el-presupuesto-participativo/">https://www.iecm.mx/participacionciudadana/presupuesto-participativo/que-es-ycomo-funciona-el-presupuesto-participativo/</a> señala, bajo el rubro "¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?" lo siguiente: "Para orientar en la elaboración de proyectos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) pone a disposición de la ciudadanía un Catálogo de Proyectos en su página de internet, en el que se pueden consultar los proyectos ganadores de ejercicios anteriores" Solicito se me comparta la página donde se encuentra este "Catálogo de Proyectos" y en su caso, indicar cómo se podía</i>		

accesar ya que colocando ese término en su sección de búsqueda, nunca encontré dicho hipervínculo.

Por otro lado, pregunto de manera específica si se puede considerar como proyecto para el presupuesto participativo, "enterrar" u ocultar los cables aéreos que se encuentran en la colonia, por su puesto, considerando el presupuesto y hasta donde alcance, pero si técnicamente puede ser considerado o de qué manera se puede iniciar ya que es una sentida exigencia entre los vecinos, en particular, de la colonia Copilco Universidad en Coyoacán." (sic)

**La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:**

"El sujeto obligado me adjunta un archivo ZIP con 4 documentos en su interior que NO SOLICITÉ y en ninguno se encuentra la información requerida.

Yo no solicito que se haga un documento "ad hoc", solicito que se me proporcione lo que el mismo IECM "ofrece" en su página de internet y que refiere, por la misma redacción utilizada, que cuenta con él, léase la petición en que específicamente hago referencia a la página y el párrafo que ahí se presenta, adjunto archivo de captura de pantalla.

En específico, si no se cuenta con ese famoso "catálogo de proyectos" que refiere, favor de indicar de forma clara y contundente que el contenido de esa página de internet, responsabilidad única y exclusiva de el IECM, es falsa y engañosa, que ofrece un documento que no tiene elaborado ni mucho menos listo para ser "consultado" para "orientar" a la ciudadanía.

LO ANTERIOR NO IMPLICA INFORMACIÓN "NUEVA" O DIFERENTE A LO ORIGINALMENTE SOLICITADO, es simplemente, ejerciendo mi derecho a la información, que la respuesta sea clara y transparente.

Simplemente solicito la liga de internet que menciona en la cual está "catálogo de proyectos" y/o se me haga llegar. Solicito no se me haga llegar información que NO solicité." (sic)

**Respuesta Institucional**

Este Instituto Electoral envió una respuesta complementaria mediante la cual se atienden los extremos de la petición señalada en el presente recurso de revisión, al tenor siguiente:

*"...se hace la aclaración que, este Instituto Electoral, no cuenta con un "catálogo de proyectos"; sin embargo, para consulta de la ciudadanía cuenta con el "Sistema Integral de Publicación de Proyectos" que incluye la información de los proyectos de presupuesto participativo que se presentaron para la consulta del año 2022, disponible en el portal de Internet de este Instituto, en la dirección de internet siguiente:*

<https://siproe2022.iecm.mx/sistema-integral/>

A partir de la información proporcionada mediante el enlace referido, la persona solicitante puede consultar todos los proyectos registrados para la consulta de presupuesto participativo 2022, conocer la descripción de cada uno, identificar las razones por las que fueron dictaminados viables e inviables y conocer los proyectos ganadores. Es decir, que en este sistema se encuentra información organizada que puede orientar al solicitante para la elaboración de proyectos”.

Fuente: El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0694/2023.

Fecha de notificación del Recurso: 22 de febrero de 2023	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.0929/2023	Área que resguarda la información: Órgano Desconcentrado 10
<b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000071.	<b>Estatus:</b>  En la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 29 de marzo de 2023, se resolvió en el sentido de <b>SOBRESEER EL RECURSO DE REVISIÓN POR QUEDAR SIN MATERIA.</b>	
<b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b>  <i>“Copia en versión electrónica de todas las minutas de reunión previa y de coordinación mensual realizadas por la dirección distrital 10 en el periodo comprendido de 2015 a la fecha en que se actúa.” (sic)</i>		
<b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b>  <i>“El enlace que mandan para poder acceder para revisar la información solicitada no permite acceder ya que pide se tenga una cuenta con iedf para poder consultar la información, lo cual vulnera mi derecho a la información toda vez que evidentemente no se cuenta con un correo con ese dominio al no ser trabajador del instituto, razón por la cual solicito me proporcionen un link válido o se me de una clave de acceso.” (sic)</i>		

### Respuesta Institucional

Este Instituto Electoral envió una respuesta complementaria mediante la cual se atienden los extremos de la petición señalada en el presente recurso de revisión, respuesta que se le hizo llegar vía correo electrónico, que fue el medio señalado por la persona recurrente para recibir notificaciones en el presente recurso que, en la parte conducente, es al tenor siguiente:

*“...Al respecto y en alcance a mi oficio IECM/SE/UT/100/2023 de fecha 7 de febrero del año en curso, mediante el cual se brindó respuesta a su solicitud de información, y toda vez que mediante el medio de impugnación refirió que no era factible poder acceder a la información a través de la liga proporcionada, con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información y en virtud de que no es posible su entrega por medio del correo electrónico dado el volumen de la información, nos permitimos proporcionar la información a través del vínculo siguiente:*

[https://www.iecm.mx/www/docs/r\\_ip\\_f\\_0071\\_2023/](https://www.iecm.mx/www/docs/r_ip_f_0071_2023/)

*En dichos anexos podrá tener acceso para su descarga a las Minutas que son de su interés del periodo comprendido de 2019 a 2023. Lo anterior, toda vez que por lo que hace a la información correspondiente a los años de 2015 a 2018, es información que, en términos de lo establecido por el Catálogo de Disposición Documental de este órgano electoral, es información que ya causo baja en los archivos institucionales. Sin embargo, en el archivo denominado ANEXOS se incluye tanto el Catálogo de Disposición Documental, como los inventarios de baja documental correspondientes...”*

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0929/2023.

Fecha de notificación del Recurso: 01 de marzo de 2023	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.0764/2023	Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000055.</p> <p><b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b></p> <p><i>“1.- ¿Cómo se llaman las empresas que fueron las ganadoras por alcaldía para implementar los proyectos de presupuesto participativo en los años 2019, 2020, 2021 y 2022? 2.- ¿Qué proyectos de presupuesto participativo implementaron por alcaldía las empresas seleccionadas o ganadoras en 2019, 2020, 2021 y 2022? 3.- Especificar si a las empresas ganadoras de implementar los proyectos de presupuesto participativo por alcaldía en 2019, 2020, 2021 y 2022 se les dieron los contratos por adjudicación directa, licitación o invitación. 4.- ¿Todos los proyectos de presupuesto participativo por alcaldía de 2019, 2020, 2021 y 2022 fueron implementados o no fueron implementados? 5.- ¿Cuánto dinero se le pagó a cada empresa para que implementaran por alcaldía los proyectos de presupuesto participativo en 2019, 2020, 2021 y 2022? Por favor. Gracias.” (sic)</i></p> <p><b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b></p> <p><i>“El sujeto obligado respondió de manera parcial e incompleta las preguntas que formulé. Les pido por favor que el IECM responda y proporcione información de todas las preguntas que hice de origen, pues mi derecho a la información pública se ve vulnerado. Gracias.” (sic)</i></p>		<p><b>Estatus:</b></p> <p>En la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 23 de marzo de 2023, se resolvió en el sentido de <b>CONFIRMAR LA RESPUESTA OTORGADA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</b></p>
<b>Respuesta Institucional</b>		
<p>Se le brindó en la respuesta a la persona solicitante el acuse de la remisión a los sujetos obligados competentes, indicándole que son las 16 Alcaldías las que pueden darle la información en el grado de especificidad solicitada debido a que este órgano electoral no es competente para dar una respuesta integral a su solicitud de información pública.</p>		

No obstante, lo anterior y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la persona recurrente, de manera adicional, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto Electoral, proporcionó la información siguiente:

- Concentrado de opiniones por colonia o pueblo originario
- Listado de proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo 2020 y 2021 (resultados finales)

Aunado a lo anterior, se le hizo de su conocimiento que en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana podía consultar información de los proyectos ganadores en las Consultas de Presupuesto Participativo de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y los montos del presupuesto asignado a cada una, mediante la dirección electrónica siguiente:

<https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/presupuesto-participativo/consulta-historicos>

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.0764/2023.

Fecha de notificación del Recurso: 27 de marzo de 2023	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.1711/2023	Área que resguarda la información: Secretaría Administrativa y Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000188.</p> <p><b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“De los integrantes del Consejo General quiero los recibos de pago y prestaciones de diciembre de 2022. ¿Los 7 consejeros electorales ganan lo mismo? en caso afirmativo quiero la fecha de ingreso y si alguno de ellos interpuso algún juicio al tribunal electoral requiero los expedientes respectivos que cuente su dirección jurídica.” (sic)</i></p> <p><b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“La respuesta es incompleta ,claramente solicite documentación de todos los integrantes del Consejo General, .... Así como tampoco me proporcionan la documentación requerida a su área jurídica e incluso la documentación proporcionada en versión pública es incompleta incluso no la someten a clasificación de su Comité” (sic)</i></p>		<p><b>Estatus:</b></p> <p>El 27 de marzo del presente año se notificó el medio de impugnación interpuesto por la persona solicitante, cuya fecha límite para remitir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el informe con los Alegatos correspondientes, es el 12 de abril del presente año.</p> <p>Derivado de lo anterior, se reflejará en el informe correspondiente al segundo trimestre de 2023, el estatus del recurso de revisión.</p>
<b>Respuesta Institucional</b>		
<p>Se le brindo en la respuesta a la persona solicitante en formato PDF, 21 versiones públicas de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), correspondiente al mes de diciembre del año 2022, de las personas consejeras de este órgano electoral. Se le informó que la consejera presidenta de este Instituto Electoral percibe un salario inferior al de los demás Consejeros y Consejeras Electorales, en virtud de que se le aplica el tabulador de conformidad con la Ley de Austeridad. Además, las prestaciones que recibieron las personas Consejeras Electorales en el mes de diciembre de 2022, fueron las siguientes:</p>		

- Pago de aguinaldo;
- Pago de prima vacacional;
- Pago de vales de despensa mensuales;
- Pago de vales de despensa de fin de año y pavo; y
- Pago del Fondo de Ahorro de los trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asimismo, por lo que hace a la fecha de ingreso, se le informó las fechas de alta en sus actuales cargos.

Finalmente, respecto a la solicitud relacionada con: “...si alguno de ellos interpuso algún juicio al tribunal electoral requiero los expedientes respectivos con que cuente su dirección jurídica”; al respecto, de la revisión a los registros con que cuenta la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este órgano electoral, se encontró lo siguiente:

Promoventes	Acto impugnado	Expediente jurisdiccional
C. Sonia Pérez Pérez; C. Erika Estrada Ruiz y C. César Ernesto Ramos Mega.	“...del Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones al personal de nuevo ingreso... identificado con la clave IECM-JA001-20. Así como los oficios IECM/1142/2020, IECM/1143/2020 y (sic) IECM/1144/2020...”	<b>TECDMX-JEL-410/2020</b>

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.1711/2023.

Fecha de notificación del Recurso: -----	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.1812/2023	Área que resguarda la información: -----
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b></p> <p>Dicho recurso no fue notificado a este Instituto Electoral, por lo cual se desconoce la solicitud de acceso a la información pública y el motivo de la inconformidad de la persona peticionaria.</p>		<p><b>Estatus:</b></p> <p>En la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 29 de marzo de 2023, se resolvió en el sentido de <b>DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN.</b></p>

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.1812/2022.

### **1.5 Actividades relacionadas con los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.**

El 3 de noviembre de 2022, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de

Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), se aprobaron las reformas a los Lineamientos Técnicos, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de noviembre del 2022 y que los Sujetos Obligados contaron con el término de treinta días hábiles para su cumplimiento siendo la fecha límite el 19 de enero de 2023.

En dicho instrumento normativo se establecen los principios sobre los cuales habrá de regirse la actuación del Comité, en cuanto a su integración, funcionamiento, registro ante el Órgano Garante y la creación de un micrositio, en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión archivística y las atribuciones específicas en cada una de las materias.

Bajo este contexto, y en alcance a la Atenta Nota que se presentó para conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2022, celebrada en diciembre de 2022 y con la finalidad de que este órgano electoral diera cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos, a continuación, se mencionan las acciones que se realizaron a nivel institucional para su cumplimiento:

### **1.5.1 Conformación del Comité de Transparencia.**

Por lo que respecta a la **integración del Comité de Transparencia**, el artículo Séptimo de los Lineamientos Técnicos, establecen los siguientes requisitos:

“...Será un órgano colegiado de número impar, integrado por las personas servidoras públicas, titulares de las unidades administrativas o equivalentes, que determine la personal titular u órgano de decisión del sujeto obligado que corresponda, en donde no podrá faltar el órgano interno de control.

Quienes formen parte del Comité de Transparencia elegirán de entre sus integrantes con derecho a voz y voto, a la persona que ocupe la presidencia del Comité.

La persona titular del sujeto obligado deberá designar a quienes integren el Comité de Transparencia, pero no formará parte de lo mismo, ni lo presidirá.

La persona titular del Órgano Interno de Control o equivalente será parte integrante del Comité de Transparencia, con derecho a voz y voto. Las demás personas integrantes del Comité con derecho a voz y voto serán designadas por la persona titular del sujeto obligado.

La persona responsable del área coordinadora de archivos o su equivalente de conformidad con el reglamento interior o la normativa de organización y funcionamiento aplicable de cada sujeto obligado, será invitada permanente en las sesiones del Comité en las cuales participará con voz y sin voto.

...

El sujeto obligado podrá considerar a la persona titular de la Unidad de Transparencia como parte de la integración del Comité de Transparencia atendiendo a las funciones que realiza...”

Al respecto, la Oficina estableció comunicación con el área de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX, con la finalidad de realizar la consulta respecto de la integración del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral, quien reiteró que ya cuenta con registro ante el órgano garante e incluso ya fue analizado en lo particular, su conformación, resaltando lo siguiente.

- a) Que el Comité de Transparencia de este órgano electoral se encuentra integrado por un número impar.
- b) Que no existe una dependencia jerárquica entre sí.
- c) Que el hecho de que la Presidencia del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral este a cargo de un Consejero Electoral, de ninguna manera incumple con lo señalado por los Lineamientos Técnicos, por el contrario fortalece, toda vez que con ello se garantiza el seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Comité de Transparencia y brinda un mayor nivel jerárquico para la toma de decisiones.
- d) Cuenta dentro de sus integrantes con el órgano de control interno.
- e) La persona responsable del área de archivo, forma parte como invitada permanente.

Por otro lado, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos Técnicos, el Presidente del Comité de Transparencia notificó mediante oficio IECM/CT/21/2023 del 19 de enero de 2023, a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX, la designación de la Licenciada Iveth Morales Leal como Encargada del Despacho de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo quien fungirá con el carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este órgano electoral, con voz y sin voto, lo anterior, de conformidad con el Artículo 8 fracción II del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia.

### **1.5.2. Atribuciones en materia de gestión de archivística.**

En el artículo Sexto, tercer apartado, fracciones I, II, III, IV y V de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se establecen las siguientes atribuciones:

*“...I. Tener voz y voto en el Comité Técnico de Administración de Documentos (COTECIAD), para proponer y aprobar políticas, manuales e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos;*

*II. Apoyar en los programas de valoración documental;*

*III. Propiciar, en coordinación con el COTECIAD, el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte de los sistemas de datos personales en coordinación y concertación con los responsables de las unidades de archivo;*

*IV. Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivística para la protección de la información confidencial;*

*V. Proponer al COTECIAD, los instrumentos de control archivístico ...”*

Al respecto, se realizaron diversas acciones para su cumplimiento, como se ilustra a continuación:

1. Mediante oficio IECM/CT/15/2023, del 17 de enero de 2023, el Presidente del Comité de Transparencia, le notificó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX que la Licenciada Iveth Morales Leal, funge como Secretaria Técnica ante el Comité de Transparencia de este Órgano Electoral y además cumple con el carácter de Presidenta del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), con derecho a voz y voto a efecto de proponer y aprobar políticas, manuales e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos. Con lo anterior, se cumple con la representatividad que se requiere conforme a los Lineamientos Técnicos.
2. Mediante oficio IECM/CT/16/2023 del 17 de enero de 2023, el Presidente del Comité de Transparencia, le solicitó a la Secretaria Técnica del COTECIAD remitir el Programa de Valoración Documental con el fin de hacerlo del conocimiento de las personas integrantes del Comité de Transparencia. Asimismo, dicho Programa se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité celebrada el 9 de febrero del presente año.
3. Mediante oficio IECM/CT/17/2023 del 17 de enero de 2023, el Presidente del Comité de Transparencia, le solicitó a la Secretaria Técnica del COTECIAD remitir los instrumentos de control de gestión en materia de archivo con el fin de hacerlo del conocimiento de las personas integrantes del Comité de Transparencia. Dichos instrumentos archivísticos fueron presentados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité celebrada el 9 de febrero del presente año.
4. Mediante oficio IECM/CT/18/2023 del 17 de enero de 2023, el Presidente del Comité de Transparencia, le solicitó a la Secretaria Técnica del COTECIAD remitir el Programa Anual de Capacitación en materia archivística con el fin de hacerlo del conocimiento de las personas integrantes del Comité de Transparencia.

Al respecto, la Secretaria Técnica del COTECIAD mediante oficio IECM/COTECIAD/ST/05/2023, informó al Presidente del Comité, que el Licenciado Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, solicitó a la Secretaría Administrativa mediante oficio IECM/SE/68/2023, considerar en el Programa de

Capacitación, el curso en materia de Archivo que será dirigido al personal encargado de los archivos de este Órgano Electoral.

Bajo este contexto, durante el mes de abril en coordinación con la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, la Subdirección de Archivo, llevará a cabo la elaboración de la estructura temática y la ficha técnica correspondiente, de lo cual se mantendrá informado a las personas integrantes del Comité.

### **1.5.3. Atribuciones en materia de Transparencia.**

Contar con un apartado específico en el sitio Institucional en Internet del Instituto Electoral, de acceso público y visible en la sección de transparencia, en el que se publiquen las actividades del Comité de Transparencia.

Se informa que, desde el 1 de junio del 2021 se cuenta con un micrositio específico del Comité de Transparencia, el cual es actualizado de manera permanente y revisado por el INFOCDMX. En dicho micrositio, se encuentra publicada la información siguiente:

- Definición del Comité de Transparencia.
- Reglamento de Funcionamiento.
- Funciones del Comité de Transparencia.
- Actas y Acuerdos.
- Directorio de sus integrantes.
- Directorio de suplentes.
- Requisitos para solicitar información.
- Actividades de fomento a la cultura de transparencia.
- Actividades de fomento a la protección de datos personales.
- Programas anuales de capacitación en materia de transparencia.

Destacando que cumple con los parámetros establecidos en los Lineamientos Técnicos. Dicho micrositio puede ser consultado a través del enlace electrónico siguiente:

<https://www.iecm.mx/actividades-del-comite-de-transparencia/>

### **1.5.4 Atribuciones en materia de Datos Personales.**

*“...Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documentos de seguridad.*”

*Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales...”*

Con la finalidad de llevar a cabo la supervisión de los controles y acciones previstas en los documentos de seguridad de los Sistemas de Datos Personales, durante el presente trimestre se realizaron diversas reuniones de trabajo con las personas Enlaces en la materia en cada una de las áreas que integran este Instituto Electoral, con la finalidad de darles a conocer el contenido de los Lineamientos Técnicos; asimismo se realizó la revisión de sus documentos de seguridad<sup>2</sup>.

### **1.5.5. Armonización de la normatividad.**

A efecto de llevar a cabo la armonización de la normatividad interna en la materia, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité celebrada el 9 de febrero del presente año, se aprobó mediante acuerdo CT-IECM-07-2023 la remisión a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del proyecto de reformas al Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, el cual, una vez analizado, se puso a consideración del Consejo General, quien aprobó las reformas mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-021/2023) el pasado 27 de febrero del presente año.

Asimismo, el Comité de Transparencia del Instituto Electoral, en su Segunda Sesión Ordinaria del 9 de febrero del año que transcurre aprobó mediante Acuerdo CT-IECM-08-2023 la reforma al Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que presentó la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.

Finalmente, es importante destacar que el 19 de enero de 2023, mediante oficio IECM/CT/20/2023, el Presidente del Comité, remitió a la Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX, el Informe que da cuenta de las acciones realizadas por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral, en cumplimiento a los Lineamientos Técnicos. Al respecto, se informa que actualmente el INFOCDMX, esta en etapa de revisión del cumplimiento a dichas obligaciones por parte de los 147 sujetos obligados de la Ciudad.

---

<sup>2</sup> Al ser un tema específico, las acciones que se llevaron a cabo al respecto, se reportan en el Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, primer trimestre de 2023.

## 2. Objetivos alcanzados.

### Programa Ordinario.

**Actividad Institucional:** 01 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre		
Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas ante el IECM a través de la UT, para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	1	1	25%	25%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2022) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	1	100%	100%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOXM), correspondiente al ejercicio anterior (2022) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	1	100%	100%	
Informar al Comité de Transparencia sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	1	1	25%	25%	

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.**

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre		
Elaborar los proyectos de Resolución respecto de la clasificación de la información como reservada, confidencial, inexistencia o declaratoria de incompetencia.	Resolución	9	0	0	0%	0%	
Atender los cuestionarios solicitados por el INFO.	Cuestionarios	2	1	1	50%	50%	
Elaborar los Informes Trimestrales de Actividades del Comité de Transparencia para opinión de la CPNyT.	Informe	4	1	1	25%	25%	
Elaborar los informes de respuesta a los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO para la atención a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información.	Informe	12	3	3	25%	25%	
Informar al Comité de Transparencia y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, sobre la actualización del apartado de transparencia del Sitio Institucional de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Informe	4	1	1	25%	25%	

Respecto de la meta relativa a elaborar los proyectos de Resolución respecto de la clasificación de la información como reservada, confidencial, inexistencia o declaratoria de incompetencia, se reporta el avance en cero, toda vez que no ha sido requerida por las áreas que integran el Instituto Electoral.

### 3. Directrices y actividades a futuro.

#### Programa Ordinario.

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
<b>Actividad Institucional:</b> Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2023.</li> <li>Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2023.</li> <li>Presentación del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2023.</li> <li>Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2023.</li> </ul>	4	

## 4. Anexos.

### Anexo 1.

#### Asistencia de las Personas Integrantes del Comité

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

#### Sesiones Ordinarias.

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (IX)	IP3 (X)	IP4 (XI)	IP5 (XII)	IP6 (XIII)	IP7 (XIV)	IP8 (XV)
1ª	17 de enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2ª	9 de febrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3ª	10 de marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Total</b>	<b>3</b> sesiones	✓Asistencia X Falta ✓*Asistencia de otro funcionario Ω Sin designación de integrante													

Fuente: Elaborado con información obtenida de las Actas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Bernardo Valle Monroy, Consejero Electoral.
- II **SC** Secretaria Técnica del Comité, Iveth Morales Leal, Encargada del Despacho de la Oficina. (A partir del 16 de enero de 2023).
- III **V1** Vocal, César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- IV **V2** Vocal, Alberto Aguirre Véjar, Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados.
- V **V3** Vocal, María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral.
- VI **V4** Vocal, Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno del Instituto Electoral.
- VII **IP1** Invitado Permanente, Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral.
- IX **IP2** Invitada Permanente, Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo del Instituto Electoral, designada por la Secretaría Ejecutiva.
- X **IP3** Invitado Permanente, José Roberto Martínez Sánchez, Representante de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán.
- XI **IP4** Invitada Permanente, Elizabeth Haro Rivera, Representante de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.
- XII **IP5** Invitada Permanente, Gladys Regino Pacheco, Representante del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
- XIII **IP6** Invitada Permanente, Laura Maribel Rangel Hernández, Representante de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.

- XIV IP7** Invitado Permanente, Cuitláhuac Villegas Solís, Representante de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.
- XV IP8** Invitado Permanente, Daniel Chávez Gallardo, Representante del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

## Anexo 2. Acuerdos y Resoluciones.

Primera Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023	
Clave del Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-IECM-01/2023</u></b>	Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2023; con la adecuación en la fecha de la Décima Segunda Sesión Ordinaria derivada de la observación presentada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
<b><u>CT-IECM-02/2023</u></b>	Se aprueba el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el portal de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2023.
<b><u>CT-IECM-03/2023</u></b>	Se aprueba el Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2022, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia; así como del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo; con las observaciones presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<b><u>CT-IECM-04/2023</u></b>	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al cuarto trimestre de 2022; con las observaciones presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<b><u>CT-IECM-05/2023</u></b>	Se aprueba el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Rama Administrativa 2023, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo; con las observaciones presentadas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

<b>Segunda Sesión Ordinaria Celebrada el 9 de febrero de 2023.</b>	
<b>Clave del Acuerdo</b>	<b>Asunto</b>
<b><u>CT-IECM-06/2023</u></b>	Se aprueba el Informe sobre el cumplimiento del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo de la Rama Administrativa 2022, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b><u>CT-IECM-07/2023</u></b>	Se aprueba la remisión a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del proyecto de reformas al Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, con las observaciones presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<b><u>CT-IECM-08/2023</u></b>	Se aprueba el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se reforma el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo; con las observaciones presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

<b>Tercera Sesión Ordinaria Celebrada el 10 de marzo de 2023.</b>	
<b>Clave del Acuerdo</b>	<b>Asunto</b>
No se aprobaron acuerdos.	

**Fuente:** Elaborado con base en la información contenida en las actas correspondientes.

**Nota:** Los Acuerdos mencionados se encuentran en las Actas del Comité de Transparencia de las sesiones correspondientes, mismas que se podrán consultar en el Sitio Institucional en Internet en el apartado de Transparencia, en particular en el artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, en el apartado de Comités.